

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO  
DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO  
DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO**

**Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
  
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,915,969.39	0.00	\$7,915,969.39	7,626,419.37	7,626,419.37	96.34
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$7,915,969.39</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,915,969.39</b>	<b>\$7,626,419.37</b>	<b>\$7,626,419.37</b>	<b>96.34</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$4,791,531.35	\$0.00	\$4,791,531.35	\$4,069,027.99	\$3,781,837.30	84.92
Materiales y Suministros	1,010,550.00	28,401.80	1,038,951.80	466,152.10	464,152.01	44.87
Servicios Generales	2,113,888.04	(12,037.70)	2,101,850.34	1,409,278.71	1,409,278.71	67.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$7,915,969.39</b>	<b>\$16,364.10</b>	<b>\$7,932,333.49</b>	<b>\$5,944,458.80</b>	<b>\$5,655,268.02</b>	<b>74.94</b>

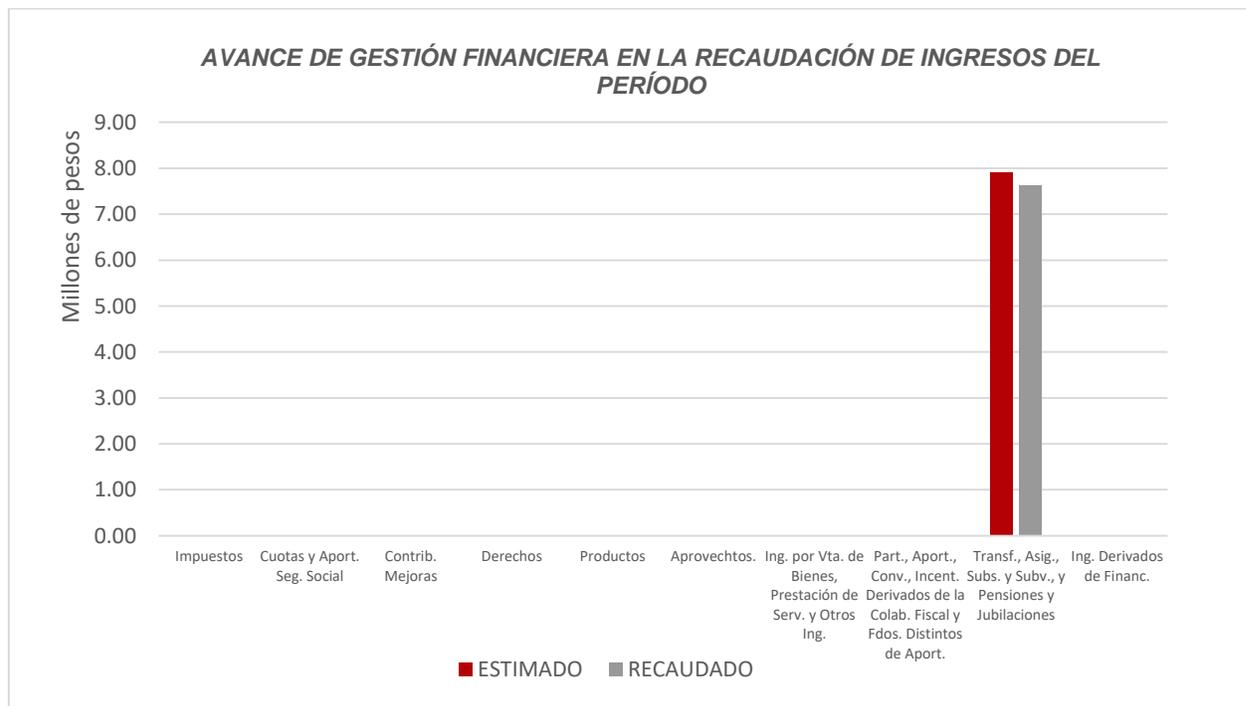
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$7,626,419.37**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$7,915,969.39**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **96.34%**. Esta menor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Queda pendiente el pago de la ministración de mayo del 2020, cuyo importe es de \$98,350.00 del capítulo 2000 y \$191,200.00 del capítulo 3000, por parte del municipio”. **(Figura 1)**

**(Figura 1)**



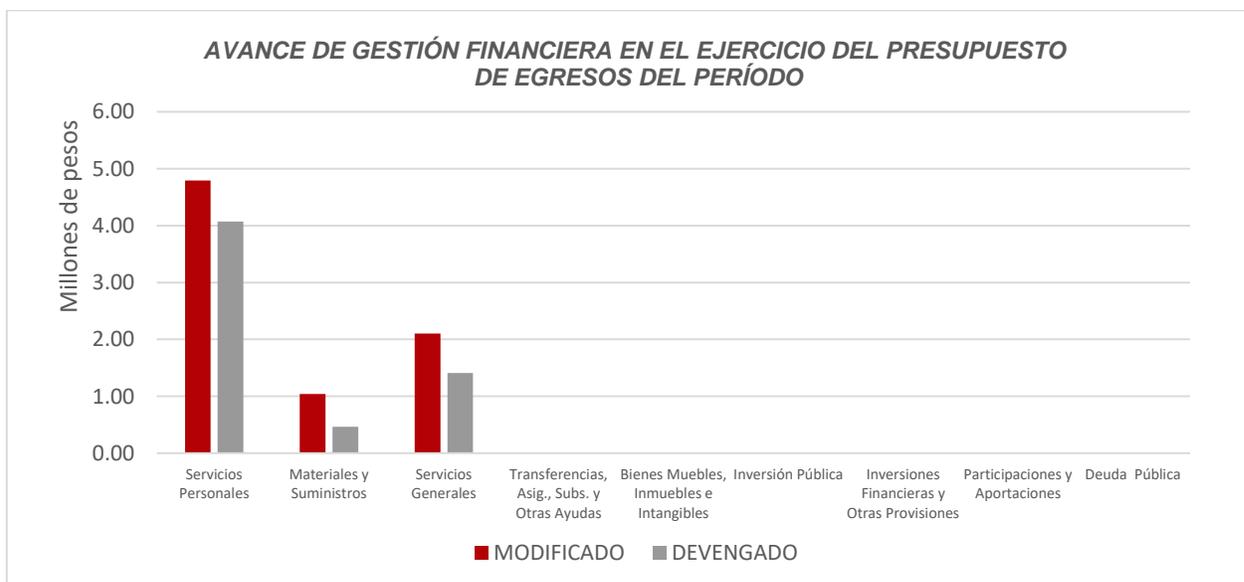
**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$5,944,458.80**, en relación con el Egreso Modificado por **\$7,932,333.49**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **74.94%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación corresponde al subejercicio de lo presupuestado en los rubros de remuneraciones al personal y remuneraciones adicionales, así como personal y remuneraciones adicionales, y las de orden de seguridad social, principalmente”. **Materiales y Suministros**, “En el caso de la variación, corresponde a que en el concepto 2400 aún no se ejerce, de dicho rubro corresponden \$475,900.00 derivado del COVID-19, concepto 2600, se dio un subejercicio de lo presupuestado. Respecto al importe en la columna de “Ampliaciones y Reducciones”, se realizó reclasificación de materiales de administración, así como en la cuenta de vestuarios, blancos y prendas de protección por operatividad”. Y **Servicios Generales**, “De la variación, no se ejerció el presupuesto de otros servicios generales, servicios básicos, servicios financieros, así como servicios de traslado y viáticos. Respecto al importe en la columna de “Ampliaciones y Reducciones”, reclasificación de lo presupuestado de servicios oficiales a la cuenta de comunicación social, así como incremento en el presupuesto de servicios profesionales”.

(Figura 2)

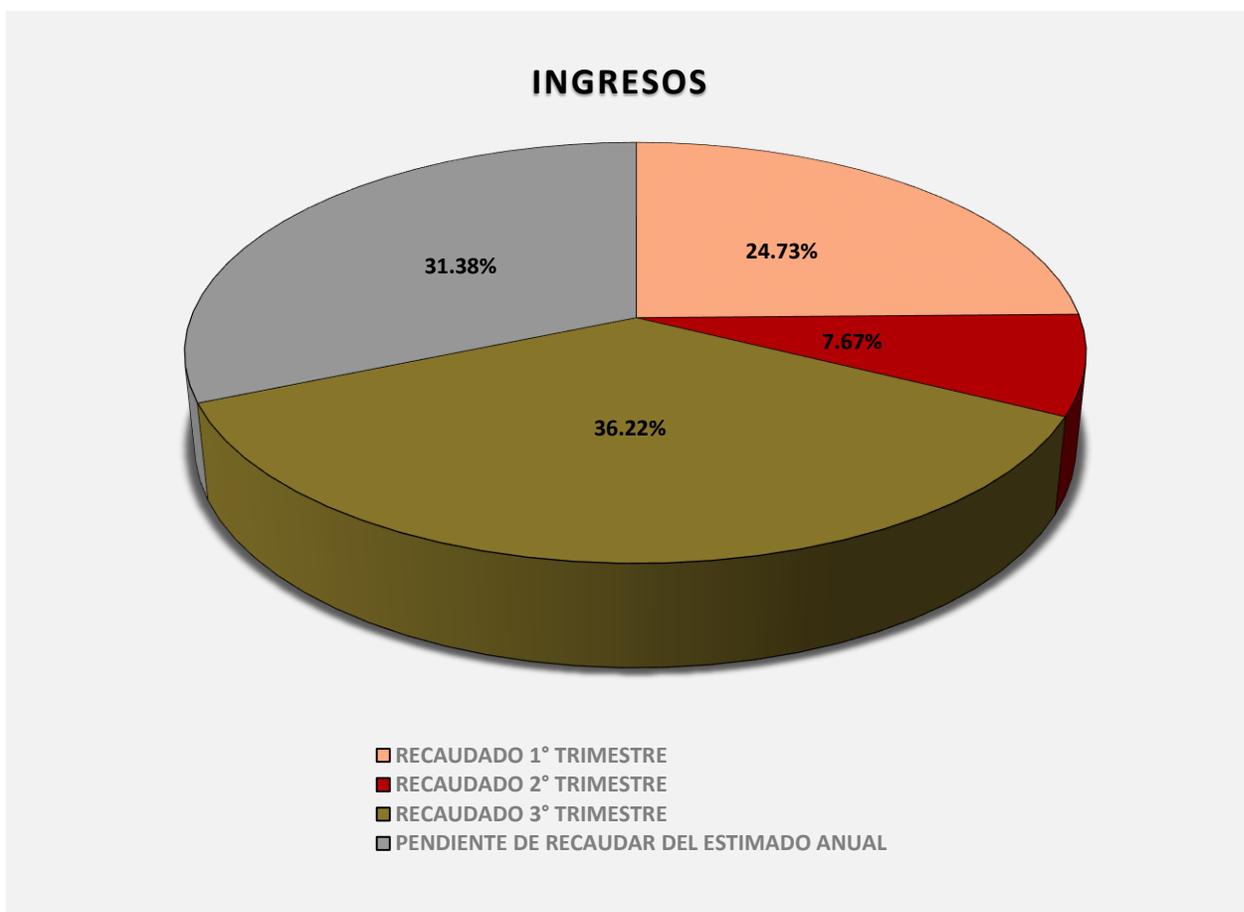


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

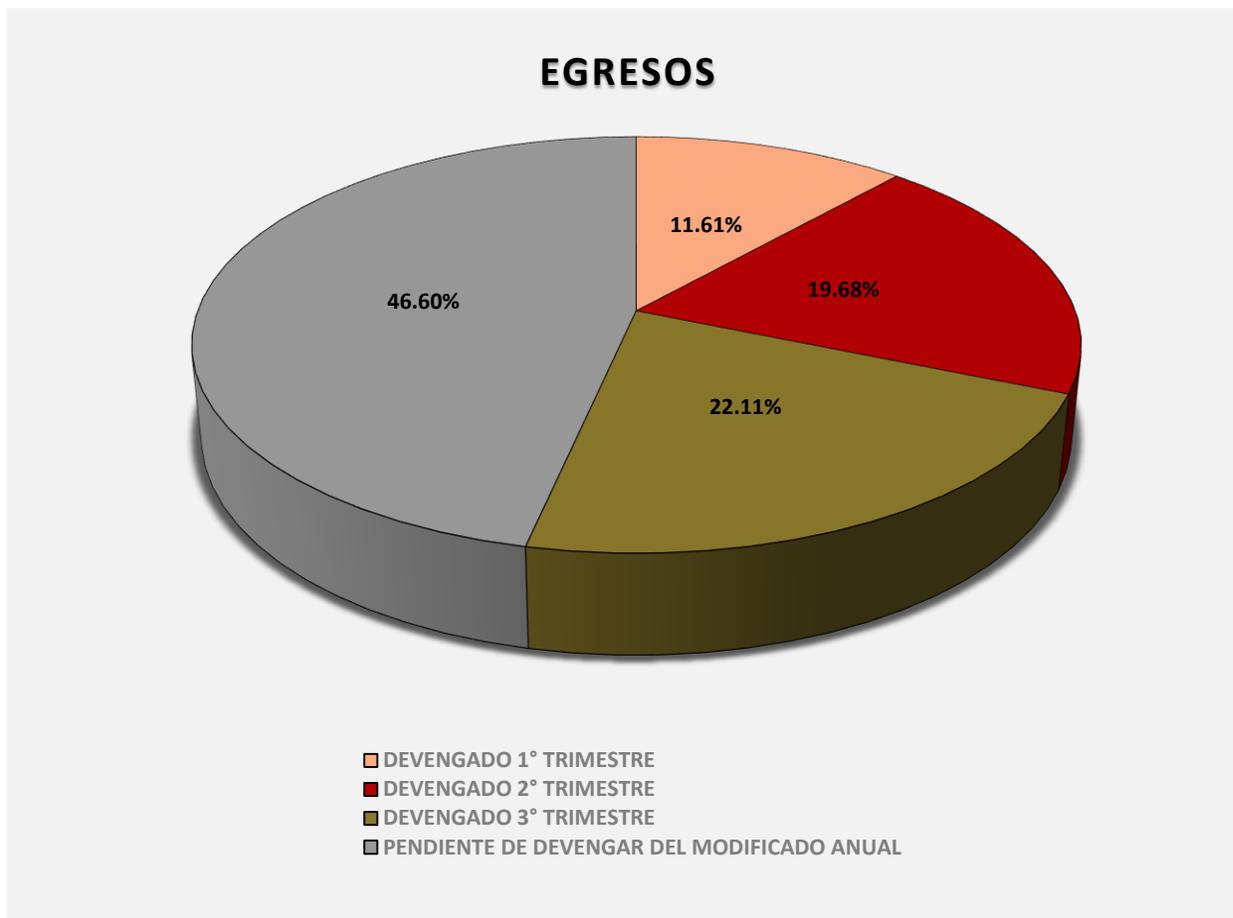
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **24.73%**, en el segundo el **7.67%** y en el tercer trimestre el **36.22%**, quedando un porcentaje por recaudar del **31.38%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **11.61%**, en el segundo el **19.68%** y en el tercer trimestre el **22.11%**, quedando un porcentaje por devengar del **46.60%**.



**Figura 4**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Solidaridad, Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$11,115,438.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 9 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



Cabe destacar, que la alineación presentada en la Matriz de Indicadores de Resultados no es congruente con la reportada en fichas técnicas.

**El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo** en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a la eliminación de discriminación y violencia por motivo de género mediante asesoría y acciones de concientización.	Total de delitos clasificados como de feminicidios en el Municipio.	Anual	0	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00		
P. Las niñas y mujeres del municipio de solidaridad tienen a su alcance mayor cantidad de servicios en temas de igualdad de género.	Número de personas atendidas y/o beneficiadas.	Anual	8,744	Si	1308.00	281.00	3600.00	-	141.00%	59.00%
					1,283.00	716.00	2,560.00	4,185.00		
C01. Atención brindada de manera oportuna a víctimas de violencia de género a través del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG).	Número de personas atendidas.	Trimestral	360	Si	113.00	107.00	145.00	-	161.00%	101.00%
					90.00	90.00	90.00	90.00		
C02. Asesorías jurídicas brindadas a las víctimas de violencia de género para consignar a los agresores ante las autoridades competentes.	Número de personas atendidas.	Anual	132	No	8.00	38.00	51.00	-	85.00%	73.00%
					6.00	6.00	60.00	60.00		
C03. Capacitación impartida al personal municipal de primer contacto en protocolos de actuación y atención a víctimas de violencia de género	Numero de servidores públicos capacitados en protocolos de actuación y atención a víctimas de violencia de género.	Semestral	300	Si	0.00	0.00	32.00	-	11.00%	11.00%
					0.00	0.00	300.00	0.00		
C04. Protocolo implementado de contención emocional para el personal que atiende a las víctimas de violencia de género en el Municipio	Número de personal que atiende a las víctimas de violencia de género capacitado en el Protocolo de contención emocional	Semestral	1000	Si	0.00	0.00	18.00	-	6.00%	2.00%
					0.00	0.00	300.00	700.00		
C05. Mujeres y niñas del municipio de Solidaridad beneficiadas en el tema de Empoderamiento.	Número de personas beneficiadas en temas de Empoderamiento.	Trimestral	1698	Si	168.00	95.00	401.00	-	118.00%	39.00%
					168.00	0.00	340.00	1190.00		
C06. Violencia disminuida por una cultura de detección y prevención de la violencia de género.	Número de acciones realizadas.	Trimestral	3126	Si	226.00	41.00	2679.00	-	335.00%	94.00%
					226.00	400.00	800.00	1700.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM			
C07. Difusión brindada a la comunidad solidarense sobre el tema de las nuevas masculinidades.	Número de personas beneficiadas en temas de las nuevas masculinidades.	Trimestral	116	Si	66.00	0.00	41.00	-	137.00%	92.00%	
					66.00	0.00	30.00	20.00			
C08. Atención otorgada a las personas con servicios municipales para su desarrollo integral.	Número de personas beneficiadas en temas de salud y servicios municipales.	Trimestral	877	Si	217.00	0.00	221.00	-	74.00%	50.00%	
					217.00	100.00	300.00	260.00			
C09. Número de personas beneficiadas en temas de igualdad, derechos humanos y no discriminación	Número de acciones realizadas.	Trimestral	1135	Si	510.00	0.00	12.00	-	4.00%	46.00%	
					510.00	120.00	340.00	165.00			

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad manifiesta que “este indicador es generado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por ende, no se puede reportar de manera trimestral. Tiene la meta 0, es decir, con la meta de que no ocurra ningún feminicidio en el Municipio.”. Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **161.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “hubo un incremento de atenciones a mujeres víctimas de la violencia de género durante la contingencia sanitaria COVID-19”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **85.00%** con respecto a las metas programada. La entidad aclara que “durante la contingencia sanitaria COVID-19 el servicio de asesoría jurídica no fue requerido por la ciudadanía de acuerdo a lo planeado, aun cuando se implementó por recomendación sanitaria las asesorías jurídicas telefónicas y en línea a través de las redes sociales oficiales del Instituto, por lo que no se alcanzó la meta planeada”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 03:** Se reporta un avance del **11.00%** con respecto a las metas programada. La entidad señala que “con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, el Instituto de las Mujeres siguiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes se redujo las acciones programadas, así como el número de asistentes a los eventos y por ende no se alcanzó el número de beneficiados planeados en este trimestre”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **6.00%** con respecto a las metas programada. La entidad justifica que “con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, el Instituto de las Mujeres siguiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes se redujo las acciones programadas, así como el número de asistentes a los eventos y por ende no se alcanzó el número de beneficiados planeados en este trimestre.”
- **Componente 05** Se reporta un avance del **118.00%** con respecto a las metas programada. La entidad indica que “con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, el Instituto implementó actividades de talleres, clases, pláticas, diseños promocionales para apoyar a las emprendedoras a un retorno laboral seguro, fomentado también el autoempleo, así como a la promoción de sus productos y servicios durante esta Contingencia, aumentando el número de beneficiados”.
- **Componente 06:** Se reporta un avance del **335.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19 y derivado del resguardo de los miembros de la familia en su domicilio, el Instituto de las Mujeres reforzó las actividades de detección y atención de la violencia de las y los solidarenses para la detección y prevención de la violencia de género en el Municipio de Solidaridad, aumentando el número de beneficiados planeados en este trimestre”.
- **Componente 07:** Se reporta un avance del **137.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, el Instituto de las Mujeres siguiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes capacito a los servidores públicos del Municipio de Solidaridad con apoyo de las Tecnologías de la Información, aumentando el número de beneficiados planeados en este trimestre”.
- **Componente 08:** Se reporta un avance del **74.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, el Instituto de las Mujeres siguiendo las recomendaciones emitidas por las

---

autoridades competentes se redujo el número de asistentes a los eventos y por ende no se alcanzó el número de beneficiados planeados en este trimestre”.

- **Componente 09:** Se reporta un avance del **4.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad aclara que “con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, el Instituto de las Mujeres siguiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes se redujo las acciones programadas, así como el número de asistentes a los eventos y por ende no se alcanzó el número de beneficiados planeados en este trimestre”.

Es importante mencionar que el método de cálculo presentado en el Avance de la Meta Programada Anual y Trimestral que presenta la entidad, no corresponde al solicitado en la Guía.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.